

reos postal o telefax a través de la remisión a la Sociedad de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por alguna de las entidades participantes en Iberclear encargadas de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad. Las representaciones y votos recibidos por correo postal, mensajería equivalente o telefax, que deberán estar debidamente firmados y cumplimentados, serán admitidos siempre que se reciban al menos 24 horas antes del inicio de la celebración de la Junta general y cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Derecho de Información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Silici, 1-5, Cornellà de Llobregat, Barcelona), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, la siguiente documentación:

Propuesta de Acuerdos del Consejo de Administración a la Junta general de accionistas;

Breve reseña del perfil profesional de las personas que representarán a los Consejeros incluidos en la propuesta de acuerdos relativa al punto primero del orden del día;

Informe del Consejo de Administración de 2 de junio de 2008, sobre el aumento de capital acordado y la exclusión del derecho de suscripción preferente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas;

Informe sobre el aumento de capital y la exclusión del derecho de suscripción preferente elaborado por Kpmg Auditores, Sociedad Limitada, de 8 de julio de 2008, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas;

Balance de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2008 e Informe de verificación de dicho balance realizado por los Auditores de cuentas de la compañía, Deloitte, Sociedad Limitada, de fecha 19 de septiembre de 2008.

Informe del Consejo de Administración, formulado de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la propuesta de acuerdo de ampliación de capital con cargo a prima de emisión a que se refiere el punto quinto del orden del día.

Todos los documentos anteriores se encuentran a disposición de los accionistas en la página Web de la Compañía (www.mecalux.com).

En aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, podrán solicitar del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general. A estos efectos, Mecalux, Sociedad Anónima tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los Señores accionistas.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 1 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Kirchner Baliu.—56.876.

MOHAMED EL MOUSSAQUI

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 93/08 Ejec. 87/08); y para el pago de 10.155,06 euros de principal, 761,62 euros de intereses y 1.015,50 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Mohamed El Moussaoui, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de septiembre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—55.571.

MUEBLES ELKANO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 44/08 seguida contra el deudor «Muebles Elkano Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada», se ha dictado el 17 de septiembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.150,24 euros de principal y de 1.630,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—55.583.

MULTIMEDIA PUNTOICOMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/08 que se sigue a instancia de Ruth de la Fuente Jiménez y cuatro más, contra la empresa «Multimedia Puntoicoma, S. L.», sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 18 de septiembre de 2008 por el que se declara a dicha ejecutada, «Multimedia Puntoicoma, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 16.673,98 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 18 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—55.582.

NONEA HOLDINGS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL SIERRA DEL UMBRAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de las mercantiles «Nonea Holdings, Sociedad Limitada» y «Residencial Sierra del Umbral, Sociedad Limitada», celebradas el 4 de Septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad, su fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, y no haberse publicado la convocatoria de las mismas, asiste a los socios y representantes de los trabajadores el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades fusionadas tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Administradores Mancomunados Ubaldo Bravo Cardenal y Adrian Tony Gilbert.—56.174.

NORTYSUR, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento del Artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en la calle Profesor Juan Tadeo Cabrera, 21, de Puerto del Rosario el día 17 de Noviembre de 2008 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de tratar un único punto del orden del día.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor y auditor suplente para el ejercicio 2008 al 2011.

Puerto del Rosario, 29 de septiembre de 2008.—Santana Quintero Dolores.—Presidenta.—56.799.

OCEANS MANAGEMENT MODEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 71/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Camafort Caba contra «Oceans Management Model, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Oceans Management Model, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 5455,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.817.

PARAMENTOS CERÁMICOS PROMANORT, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 97/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Martínez Romero, contra «Paramentos Cerámicos Promanort, S.L.» se ha dictado con fecha 15-9-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara a la ejecutada «Paramentos Cerámicos Promanort, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.551,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Angeles Charriel Ardebol.—55.593.

PAVIMENTOS IMPRESOS SOBRE HORMIGÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

DESARROLLOS URBANOS Y CONSTRUCTIVOS S. L.

(En constitución)

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Pavimentos Impresos Sobre Hormigón, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) (en adelante Paviprint),